

ÍNDICE

CÓDIGO DE CONDUCTA



Introducción
3

Objetivos
4

Principios y valores de la Administración Pública Federal
4

Principios y valores de la comunidad de la PROFEPA
5

Uso del cargo público
8

Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública
9

Uso de la información y rendición de cuentas
10

Relaciones y convivencia institucional
10

Relación con la sociedad
Atención a quejas y denuncias
Relaciones con otras dependencias y entidades gubernamentales
Equidad de género
Conciliación entre la vida familiar y laboral

Clima y Cultura Organizacional
12

Salud, Higiene y Seguridad
Prevención de los conflictos de interés

Medio Ambiente y Recursos Naturales
13

Protección del Medio Ambiente
Procuración de Justicia Ambiental
Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

Glosario
15

INTRODUCCION

El Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) se ha estructurado para constituir un instrumento que armonice y fortalezca los principios y valores así como las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública de los servidores de esta Procuraduría.

Quiénes integramos la comunidad PROFEPA asumimos el compromiso de conducirnos con principios y valores éticos en el desempeño de nuestro empleo, cargo o comisión, preservando el servicio público y la prevención permanente de los conflictos de interés; por ello la búsqueda del interés público, la responsabilidad, el respeto y la transparencia constituyen los valores que habrán de normar nuestro diario actuar.

Dicho Código de Conducta contiene principios en el marco de la ética y los valores humanos, para que en nuestra comunidad prevalezca una conducta responsable que atienda las necesidades de la ciudadanía, siendo aplicable a todos los integrantes de la PROFEPA, sin importar su cargo, nivel jerárquico y régimen de contratación.

Adoptaremos los principios que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata:

Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, equidad y respeto a los derechos humanos

Estamos conscientes de que es imperativo prevenir y abatir posibles prácticas de corrupción, siendo nuestra misión asegurar a la ciudadanía una gestión pública honesta, en la que predominen las mejores conductas y valores de quienes laboramos en la PROFEPA.

Adoptaremos medidas de prevención y fomentaremos una actitud de calidad hacia el servicio público de nuestra institución.

OBJETIVOS

Este Código propone contribuir al fomento de una cultura ética en la comunidad de la PROFFPA, a través de la sana convivencia, la adopción de conductas respetuosas y tolerantes, con las cuales se identifiquen nuestros colaboradores al ejercer sus funciones y actividades cotidianas.

Orientar, identificar y delimitar la actuación ética que debemos observar es la función primordial del Código, para favorecer el comportamiento de los Servidores Públicos de la Procuraduría bajo los principios de responsabilidad, respeto y honestidad, para la prevención de conflictos de interés.

Es obligación de todos los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal conocer y dar cabal cumplimiento a los principios y valores contenidos en el "Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal", así como a las "Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Este Código emplea el lenguaje sin distinción entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

En nuestra institución dirigiremos nuestro actuar en armonía con el "Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal", las "Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública", y los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)".

Los principios de la Administración Pública Federal (APF) guían nuestras acciones y hacen memorables los valores éticos que permitirán fortalecer la confianza y credibilidad de la ciudadanía en nuestra labor y con ello, dignificar nuestro quehacer en el servicio público.

Legalidad

Nuestra actuación se apega a las facultades que atribuyen las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas.

Honradez

Nos conducimos con rectitud sin utilizar nuestro cargo para obtener algún beneficio personal o a favor de terceros, porque somos conscientes de que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de vocación de servicio y austeridad.

Lealtad

Correspondemos a la confianza que el Estado nos ha conferido, por lo que nuestro actuar está orientado al bienestar de la ciudadanía.

Imparcialidad

Actuar sin preferencias y no conceder privilegios indebidos a organizaciones o personas, apegarlos a las herramientas normativas para tomar decisiones objetivas, sin prejuicios personales o a terceros.

Eficiencia

Somos conscientes de la importancia de fomentar la cultura de servicio orientada al logro de resultados, por eso trabajamos por un mejor desempeño a fin de alcanzar las metas institucionales mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos.

PRINCIPIOS Y VALORES DE LA COMUNIDAD PROFPA

Además de los Principios y Valores de la Administración Pública Federal, la PROFPA adopta los siguientes:

Bien común

Todas nuestras decisiones y acciones se desarrollarán con integridad y se dirigirán a las necesidades e intereses de la ciudadanía, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

El compromiso con el bien común define al servicio público como el patrimonio que pertenece a todas y todos los mexicanos, por tal motivo fomentamos la rendición de cuentas para el ejercicio transparente del servicio público y así satisfacer las demandas sociales que favorecen el desarrollo integral de los ciudadanos y del medio ambiente, brindando atención a las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares.

Entorno cultural y ecológico

Al realizar nuestras actividades, evitaremos afectar el patrimonio cultural y el ecosistema donde vivimos. Asumimos una férrea voluntad de respeto, defensa, conocimiento y preservación de la cultura así como del medio ambiente del país, ya que

constituyen el principal legado para las generaciones futuras, por lo que nos responsabilizaremos de promover su protección y conservación.

Rendición de cuentas

Actuamos en estricto apego a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública vigentes, asumimos la responsabilidad de desempeñar nuestras funciones de forma adecuada y de prevenir los posibles conflictos de interés por lo que nos sujetamos a la evaluación de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés y de la sociedad.

Nos dirigimos con transparencia, imparcialidad y legalidad para la toma de decisiones que se orientan a las necesidades e intereses de la sociedad.

Transparencia

Permitimos y garantizamos el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; esto implica atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a la información pública, actuando con responsabilidad en el resguardo de la documentación.

Trámites y servicios

Atendemos y ofrecemos nuestros servicios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial, siguiendo los protocolos de atención al público, con la finalidad de otorgar información fidedigna sobre los procesos y requisitos para gestionar, tramitar o consultar cualquier trámite o servicio.

Recursos Humanos

Colaboramos con el cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta, respetando las formalidades de los procedimientos e informando los hechos que, posiblemente se relacionen con conductas contrarias a la normatividad aplicable al servicio público. Recomendamos, diseñamos y establecemos mejores prácticas a favor del servicio público.

Respeto

Daremos un trato digno, tolerante y cordial a todas las personas y a nuestros compañeros de trabajo, nuestra forma de entendimiento será el diálogo y la aplicación armónica de los instrumentos normativos, así como la consideración de los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana. Reconocemos que los derechos humanos garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de Universalidad a toda persona.

Igualdad y no discriminación

Brindaremos nuestros servicios con cordialidad y eficacia a todas las personas sin distinción alguna, sin importar: origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, las preferencias sexuales o el estado civil, entre otras.

Equidad de género

Garantizaremos que tanto mujeres como hombres tengan derecho a las mismas condiciones y oportunidades.

Justicia

Nuestro marco de actuación y de referencia son las normas jurídicas inherentes a la función que desempeñamos. Estamos comprometidos a respetar el Estado de Derecho por lo que somos responsables de conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones que regulan nuestras funciones.

Integridad

Actuaremos de forma congruente con los principios de nuestras funciones, para responder al interés público.

Liderazgo

Quiénes trabajamos en la PROFEPA, asumiremos nuestro liderazgo al fomentar aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público, ya que a través de nuestra actitud, actuación y desempeño de manera responsable, construiremos la confianza de la ciudadanía.

Generosidad

Nos conducimos con respeto, empatía, apoyo y comprensión hacia la sociedad y las demás personas que ejercen el servicio público. Brindaremos especial atención a quienes carecen de los elementos indispensables para alcanzar un desarrollo integral, como los miembros de nuestras etnias, los adultos en plenitud, las personas con capacidades especiales, las niñas y los niños y quienes no cuenten con recursos económicos suficientes.

USO DEL CARGO PÚBLICO

Conocimiento y aplicación de leyes y normas

- Nos comprometemos a conocer, cumplir y, en su caso, hacer cumplir las leyes, reglamentos y normas aplicables a nuestro cargo, puesto o comisión.
- Actuaremos en apego al "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal", "Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública", y los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.
- Desempeñaremos nuestras funciones de manera objetiva e imparcial, por lo que en ningún momento buscaremos aplicar la normatividad para obtener un beneficio personal o de algún familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.
- Cumpliremos los procesos administrativos de la institución, conforme a los manuales de organización y de procedimientos administrativos vigentes de la PROFEPA.
- Respetaremos las normas y políticas de la institución para la contratación y promoción del personal.

Cumplimiento del servidor público

- Ejerceremos nuestras funciones de acuerdo con los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad, eficiencia, imparcialidad, respeto, integridad y honestidad.
- Antepondremos siempre el interés público en el ejercicio de nuestro cargo.
- Nos abstenemos de realizar cualquier acto que implique abuso de autoridad.
- Nos comprometemos a atender con diligencia a la ciudadanía de forma amable, equitativa, imparcial, sin discriminación y con apego a los derechos humanos.

Toma de decisiones

- Tomaremos decisiones conforme a criterios de justicia, equidad y honestidad, partiendo de información clara, veraz y oportuna.
- Propiciaremos la participación de todos con imparcialidad y eficiencia, anteponiendo el interés común a los intereses individuales.
- Consideraremos las peticiones, recomendaciones y propuestas de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Intereses en conflicto

- Evitaremos toda situación en la que nuestros intereses personales, familiares o de negocios entren en conflicto con los intereses de la institución.

- No utilizaremos la información privilegiada para obtener beneficios personales.
- Nos abstendremos de aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo, que pretendan influir en nuestras decisiones o responsabilidades como servidores públicos.

Uso y asignación de recursos

- Administraremos los recursos humanos, materiales y financieros de la institución con responsabilidad, transparencia, racionalidad y eficiencia.
- Cuidaremos y mantendremos el buen estado de los recursos materiales de la institución que nos sean proporcionados para desempeñar nuestras funciones.
- Utilizaremos los recursos de la institución para cumplir eficientemente con nuestras obligaciones y funciones institucionales.
- Aprovecharemos con eficiencia el tiempo de nuestra jornada laboral.

REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones

- Si de acuerdo con las funciones asignadas al puesto o través de subordinados, participamos en contrataciones públicas o en el otorgamiento y próroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, nos conduciremos con transparencia, imparcialidad y legalidad; orientaremos las decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantizaremos las mejores condiciones para el Estado.

Trámites y servicios

- Si de acuerdo con las funciones asignadas al puesto o través de subordinados, participamos en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atenderemos a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Procedimiento administrativo

- Si de acuerdo con las funciones asignadas al puesto o través de subordinados, participamos en procedimientos administrativos, tendremos una cultura de denuncia, respetaremos las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

USO DE LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Proporcionaremos a la ciudadanía la información que ésta nos requiera, con base en la legislación de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Actuaremos con honestidad, transparencia e imparcialidad al proporcionar información pública, sin discriminar o perjudicar a persona alguna.
- Garantizaremos la organización, clasificación, actualización y conservación de los documentos y archivos a nuestro cargo, con objeto de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- Rendiremos cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos destinados al cumplimiento de nuestras funciones y de los programas gubernamentales asignados.

RELACIONES Y CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Relación con la sociedad

- Prestaremos nuestros servicios a la ciudadanía mediante un trato justo, equitativo, respetuoso y eficiente, orientado siempre por un espíritu de servicio.
- Atenderemos con empatía y equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, orientación sexual, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños y niñas, a las personas con discapacidad y a la población indígena.

Atención a quejas y denuncias

- Impulsaremos una cultura responsable, que propicie la presentación de quejas y denuncias por parte de la ciudadanía, así como de los servidores públicos.
- Atenderemos y daremos seguimiento a las quejas y denuncias ciudadanas con diligencia, honestidad, confidencialidad y prontitud. En su caso, orientaremos a los quejosos o denunciantes para que lo hagan ante la autoridad competente.
- Denunciaremos acciones y omisiones irregulares en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la institución, así como los daños causados al ambiente y los recursos naturales.

Relaciones con otras dependencias y entidades gubernamentales

- Ofreceremos a los servidores públicos de otras dependencias y entidades del Gobierno federal y de los gobiernos locales, el apoyo, atención, información,

- colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad, respeto, oportunidad y generosidad.
- Utilizaremos la información que nos proporcionen otras instancias gubernamentales únicamente para las funciones propias de la PROFEPA.

Equidad de género

- Promoveremos la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la eliminación de cualquier forma de discriminación en el ejercicio público.
- Impulsaremos un trato igualitario en las condiciones de trabajo de los servidores públicos.
- Evitaremos y denunciaremos todo tipo de violencia laboral, incluidos el hostigamiento, la discriminación y el acoso sexual.
- Participaremos en el proceso de incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos institucionales.
- Potenciaremos el desarrollo de las capacidades de los servidores públicos sin distinción de género.
- Reconoceremos que la igualdad entre hombres y mujeres conlleva a lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político y social.
- Participaremos en las acciones dirigidas a modificar los estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género.
- Nos mantendremos informados acerca de las políticas públicas, instrumentos y normas en relación con la igualdad entre mujeres y hombres.

Conciliación entre la vida familiar y laboral

- Compartiremos los valores y principios de la institución en nuestro ámbito familiar.
- Respetaremos el horario laboral, para dedicar tiempo a la convivencia con nuestros seres queridos y responsabilidades familiares.
- Participaremos en actividades recreativas que promueve la institución en compañía de nuestras familias.
- Contribuiremos a divulgar las prestaciones por maternidad y por paternidad responsable.
- Apoyaremos las iniciativas de flexibilidad de horarios para atender urgencias familiares.
- Contribuiremos a evitar que las mujeres trabajadoras de nuestra institución tengan que elegir entre su desarrollo laboral y su vida familiar.
- Daremos nuestro apoyo al otorgamiento de permisos a madres y padres cuando éstos requieran cuidar y proteger a los hijos, o atender asuntos escolares.
- Asumiremos una conciliación de la vida laboral y familiar como un derecho.
- Participaremos de las acciones institucionales para conciliar la vida laboral y familiar.

CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

- Promoveremos y nos integraremos con la cultura institucional de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Organos Desconcentrados.
- Participaremos en los procesos de evaluación del Clima y Cultura Organizacional.
- Ejerceremos principios de igualdad en el trato con nuestros compañeros de trabajo.
- Observaremos una conducta de respeto y rectitud hacia todas aquellas personas con las que tenemos trato.
- Seremos puntuales en las citas, el desarrollo de reuniones y las agendas acordadas, por respeto al tiempo de los demás.
- Reconoceremos los méritos y el trabajo de nuestros compañeros de trabajo.
- Evitaremos propagar descalificaciones, intrigas y difamaciones.
- Practicaremos diariamente los valores de responsabilidad, honestidad y respeto en nuestro centro de trabajo.
- Evitaremos alterar el ambiente en nuestro centro de trabajo (con sonidos estridentes que afecten la tranquilidad del área, malos olores, basura, etcétera).
- Evitaremos emplear un lenguaje lascivo y ofensivo hacia nuestros compañeros de trabajo.
- Asumiremos una corresponsabilidad institucional para rechazar y denunciar el hostigamiento y acoso sexual y/o laboral.
- Reconoceremos que la integridad física, psíquica y moral, la libertad sexual, la dignidad e intimidad de las personas constituyen derechos tan valiosos, que son protegidos por la ley.
- Reconoceremos el derecho a las personas a una vida libre de violencia.

Salud, higiene y seguridad

- Mantendremos orden y limpieza en nuestras áreas de trabajo y en áreas comunes.
- Fomentaremos una cultura de prevención y seguridad.
- No fumaremos en lugares donde esté prohibido.
- Participaremos en las campañas de prevención y detección de enfermedades que se organicen en nuestro centro de trabajo.
- Colaboraremos de manera responsable en todas las acciones de protección civil, seguridad e higiene de nuestra institución.

Prevención permanente de conflictos de interés

- Identificaremos como conflicto de interés la búsqueda del beneficio particular, o el de terceros por encima del servicio público o bien, de los objetivos y metas de la Procuraduría.

- Como parte de nuestro desarrollo, nos comprometemos a conocer las normas vigentes aplicables relacionadas con nuestras labores y funciones, para identificar y prevenir los supuestos conflictos de interés.
- Delimitamos nuestros actos en apego a las leyes, normas y formalidades de los procesos, para reconocer las causas y consecuencias de nuestras labores con el firme objetivo de buscar el interés público.

Desarrollo integral permanente

- Somos conscientes de que nuestro desarrollo es fundamental para las mejores prácticas, por lo que mejoraremos nuestro desempeño, productividad laboral y personal aprovechando responsablemente las oportunidades de capacitación que se proporcionen.
- Otorgaremos las facilidades necesarias a los colaboradores de esta comunidad para que se capaciten y se superen profesionalmente.
- Nos comprometeremos a presentar los exámenes de evaluación en los cursos de capacitación, educación y formación a los que asistamos.
- Participaremos activamente en la Detección de Necesidades de Capacitación, educación y formación.

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Protección del medio ambiente

- Respetaremos nuestro medio ambiente y lo fomentaremos en el seno de nuestras familias.
- Asumiremos como propia la misión de la PROFEPA en lo que se refiere a la protección de los recursos naturales y el capital natural.
- Fomentaremos una cultura de respeto a la naturaleza y cuidado del ambiente dentro y fuera de nuestro trabajo.
- Reconoceremos nuestro derecho y el de nuestras familias a vivir en un medio ambiente sano para nuestro desarrollo, salud y bienestar.
- Respetaremos los ecosistemas y la biodiversidad, donde quiera que nos encontremos.
- Participaremos en los procesos de capacitación, educación y formación para la protección del medio ambiente.
- Reportaremos a la autoridad competente cualquier fuga de agua, materiales peligrosos y todo aquel evento que pueda dañar el medio ambiente.
- Denunciaremos cualquier delito ambiental, abuso o desperdicio de recursos dentro y fuera de nuestra institución.

Procuración de Justicia Ambiental

- Vigilaremos el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para la prevención y protección del ambiente y los recursos naturales.
- Contribuiremos a procurar la justicia ambiental en forma preventiva, eficiente, expedita, transparente y equitativa, que acabe con la impunidad y permita sentar las bases para el desarrollo sustentable.

Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

- Nos informaremos y participaremos de los programas y proyectos correspondientes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Desconcentrados.
- Evitaremos todo desperdicio o desperdicio de recursos de la PROFEPA.
- Participaremos de los procesos de sensibilización para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Participaremos con el principio institucional de las tres "R" (reducir, reutilizar y reciclar).
- Nos informaremos sobre los artículos amigables con el ambiente (compras verdes, sustancias biodegradables, recicladas y reciclables).

GLOSARIO

Para los efectos de este Código de Conducta se entenderá por:

ABSTENCIÓN: Decisión tomada por la o el servidor público para dejar de realizar una conducta cuyos efectos sean contrarios a los principios que rigen el servicio público.

ACOSO: Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder conllevar a un estado de indefensión de que se realicen en uno o varios eventos.

CÓDIGO DE ÉTICA: Código de los servidores públicos del Gobierno Federal, publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación

CEPCI: Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

COMPROMISO: Obligación contrada.

CULTURA: Conjunto de conocimientos que permiten a las personas desarrollar su juicio crítico respecto de situaciones específicas.

DERECHOS HUMANOS: Son facultades, prerrogativas, intereses de carácter cívico, político, económico, social, cultural, personal e íntimo, adscritos a la dignidad del ser humano y los cuales están reconocidos por instrumentos jurídicos nacionales e internacionales. Los derechos humanos son: universales, inherentes a las personas, integrales, es decir, que se conciben en un todo indivisible, e históricos, porque son resultado de la progresiva toma de conciencia de los seres humanos, de sus derechos humanos y de sus conquistas frente al abuso del poder público.

DILIGENCIA: Cuidado y esmero en la ejecución del trabajo encomendado.

DISCRIMINACIÓN: Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad o discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidad de las personas.

EFICACIA: Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

EFICIENCIA: Capacidad de ejercer el servicio público, aprovechando los conocimientos, experiencia y recursos con los que se cuenta, con el propósito de lograr la satisfacción de la ciudadanía.

EQUIDAD: Principio de justicia relacionado con la idea de igualdad sustantiva que debe prevalecer a favor de cualquier persona. Incluye como parte de sus ejes el respeto y la garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

HONESTIDAD: Característica de las y los servidores públicos que los distingue por su actuación apegada a las normas jurídicas y a los principios que rigen el servicio público.

HOSTIGAR: Ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laborales y/o escolar. Se expresa en conductas lascivas verbales, físicas o ambas.

IGUALDAD: Derecho que debe respetar y garantizar la y el servidor público a efecto de no llevar actos discriminatorios en su relación con el público o con sus compañeras y compañeros de trabajo.

IMPARCIALIDAD: Desempeño de las funciones encomendadas demostrando independencia de sus vinculaciones con personas, partidos políticos, instituciones e intereses particulares.

INTEGRIDAD: Actuación sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, la y el servidor público fomentará credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuidora a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

JUSTICIA: Actuación que necesariamente se lleva a cabo en cumplimiento a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña, con el propósito de aplicarlas de manera imparcial al caso concreto. Es obligación de cada servidor público conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen en el ejercicio de sus labores.

LEGALIDAD: Actuación apegada al Sistema Jurídico Mexicano.

NORMAS: Reglas que deben observarse por las y los servidores públicos en el ejercicio de las conductas, tareas actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.

OBLIGACIÓN: Vínculo que impone la ejecución de una conducta o actividad específica. ORIENTAR: Informar a una persona sobre el estado que guarda un trámite, asunto o negocio específico.

RESPECTO: Característica consistente en otorgar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, así como reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

RESPONSABILIDAD: Desarrollo de las funciones de los servidores públicos a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. Ante situaciones extraordinarias, el servidor público puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se encuentren.

PROFPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

TRANSPARENCIA: Modo de actuación que permite y garantiza el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. Implica también que los servidores públicos hagan un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

VALORES: Características que distinguen la actuación de las y los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.

VIOLENCIA: Uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad que cause o tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos o trastornos del desarrollo.

Como es indicado por el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), esta Procuraduría es un Órgano Desconcentrado de la SEMARNAT, por lo tanto el presente documento, se basa en el "Código de Conducta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de sus Órganos Desconcentrados" Acuerdo CEPCL 03/2ª/2016 adicionando los elementos requeridos en los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

En vista de que las bases para guiar la actuación de la Procuraduría se encuentran en el Plan de Procuración de Justicia Ambiental, el Código de Conducta de la dependencia se alineó a éste.

Dr. Guillermo J. Haro Beltrán
Procurador Federal de
Protección al Ambiente

Lic. Jorge Valencia Sandoval
Director General de
Administración y Presidente del
CEPCI

W

Lic. Ramiro Arvizu Martínez
Director General Adjunto de
Administración
Miembro Propietario Temporal Nivel
Director General Adjunto

Ing. Araceli Gómez González
Subdirectora de Seguimiento de
Planes de Acción Sector Paraestatal
Miembro Propietario Temporal Nivel
Subdirector

Ing. Arturo Rodríguez Abitia
Subprocurador de Inspección
Industrial
Miembro Propietario Temporal Nivel
Titular de Unidad

Lic. Karla Isabel Acosta Resendi
Directora General de Puertos,
Aeropuertos y Fronteras
Miembro Propietario Temporal Nivel
Director General

Lic. Mayra A. Garnica Sosa
Enlace y Secretaría Ejecutiva del
CEPCI

I.Q. Bernardo Solís Vanegas
Supervisor Técnico
Miembro Propietario Temporal
Nivel Operativo

C. Edgar Esau Perrusquia Castro
Técnico Especializado
Miembro Propietario Temporal Nivel
Operativo

C. Lucia Jiménez Sanjuan
Profesional Especializado
Miembro Propietario Temporal Nivel
Operativo

Biol. Anahid Salgado Lopez
Jefa de Departamento de Análisis y
Seguimiento
Miembro Propietario Temporal Nivel
Jefe de Departamento

C. Patricia Damián Ayala
Coordinador de Inspectores "D"
Miembro Suplente Temporal Nivel
Enlace